



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 055-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 02 de abril de 2025

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 2372-2025-PROVRAEM, de fecha 01 de abril de 2025, mediante la cual el Director Ejecutivo deriva a la Unidad de Asesoría Jurídica el INFORME N° 050-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UA, con la propuesta de Asignación de roles para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública en el PROVRAEM-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; cuyo objetivo es elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, que requiere una intervención multisectorial, articulada con los actores públicos y privados, con la finalidad de generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas, en el marco de la estrategia de desarrollo del VRAEM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 10-2024-MIDAGRI, que prorroga el plazo de la vigencia del PROVRAEM, previsto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, hasta el 31 de diciembre del 2027;

Que, con Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, que establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica de la entidad, actualmente en implementación;

Que, por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, modificado por el Decreto Supremo N° 075-2024-PCM, que se desarrolla sobre diez ejes, los cuales se encuentran interrelacionados y guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país estableciendo entre otros, el Eje 6 Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional y como Lineamiento 6.2 del Eje de Política 6, el fortalecimiento del modelo de integridad en el servicio público;

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", en adelante la Directiva, tiene por objeto establecer medidas de desempeño para el



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°055-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución N° 001-2023-PCM/SIP aprueba la "Guía para la gestión de riesgos que afectan a la Integridad Pública", en adelante Guía, tiene por objetivo el desarrollar pautas generales para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, a fin de orientar a las entidades del Estado en el proceso de implementación del componente de Gestión de Riesgos del Modelo de Integridad establecido para las entidades del sector público;

Que, en Directiva del numeral 5.2 Etapa II: Desarrollo de los componentes del modelo de integridad, esta etapa consta del desarrollo de nueve (9) componentes del modelo de integridad, a fin de dar cumplimiento al programa de integridad, de acuerdo al cronograma de trabajo; numeral 5.2.2. Componente "Gestión de riesgos que afectan la integridad pública", el componente se desarrolla a través de la ejecución de los siguientes subcomponentes: 5.2.2.1. Subcomponentes: Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública señala lo siguiente: *"El órgano que ejerce la función de integridad organiza y dirige el proceso de identificación, evaluación y mitigación de los espacios vulnerables que dan paso a la comisión de actos que afecten el cumplimiento de objetivos asociados con la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción"* *"El desarrollo de este proceso se efectúa con los órganos y unidades orgánicas que participan en el fortalecimiento de una cultura de integridad. El órgano que ejerce la función de integridad realiza el acompañamiento correspondiente"*;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 16° literal n) del Manual de Operaciones – MOP del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos, Apurímac, Ene y Mantaro, aprobado por la Resolución Ministerial 425-2024-MIDAGRI, de fecha 27-12-2024, las funciones a la Unidad de Administración y asume mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 042-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 25-02-2025, resuelve delegando al Oficial de Integridad al Jefe de la Unidad de Administración – PROVRAEM, y Coordinador de Integridad al Especialista de Recursos Humanos, como responsables de Integridad y Lucha Contra la Corrupción siendo encargado de la ejecución, coordinación de la Política de la Entidad de Integridad y Lucha Contra la Corrupción en el sector, así como de la evaluación de las denuncias sobre presuntos actos de corrupción;

Que, en este marco normativo el Coordinador de Integridad de Lucha Contra la Corrupción a través del INFORME N° 002-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/OA-RR.HH-GQG/OI; y el INFORME N° 050-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/OA-UA, remiten la propuesta de asignación de roles para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública en el PROVRAEM-2025; todo ello bajo el contexto normativo, se sustenta la necesidad de establecer y asignar el rol de alta dirección, rol conductor, rol técnico y rol consultivo en las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública; todo ello contemplado en la Guía para la gestión de riesgos que afectan a la Integridad Pública, en el numeral 5.1 se precisa la formalización y asignación respecto a los roles específicos para su implementación, adjuntando el ANEXO 01 que comprende la relación de servidores asignados;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°055-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, asimismo, el numeral 4.14 del Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, señala que el programa de integridad es aprobado mediante resolución del titular de la entidad;

Que, de acuerdo a la normativa señalada y estando a las facultades del Manual de Operaciones de la Entidad, es pertinente aprobar la propuesta de asignación de roles para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el PROVRAEM-2025; a fin de cumplir con los componentes establecidos en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP; y, al Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, que prorroga el plazo de vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro al 31 de diciembre del 2027 y en uso de las facultades conferidas en el art. 8° literal q) del nuevo Manual de Operaciones del PROVRAEM aprobado con Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, y conforme a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0183-2024-MIDAGRI, de fecha 20-05-2024, que Designa al Director Ejecutivo del PROVRAEM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la asignación de Roles Para la Gestión de Riesgos que Afectan la Integridad Pública en el PROVRAEM-2025, como se detalla en el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE SERVIDORES CON ROL ALTA DIRECCIÓN, CONDUCTOR, TÉCNICO Y CONSULTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD PÚBLICA.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	CORREO	CELULAR
ROL ALTA DIRECCION					
1	ROGELIO JAVIER HUAMANÍ CARBAJAL	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECCIÓN EJECUTIVA	rhuamani@provraem.gob.pe	941975024
ROL CONDUCTOR					
2	NÉSTOR CHOQUELLAHUA PALOMINO	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	JEFE	nchoquellahua@provraem.gob.pe	966963501
3	GERSON QUISPE HUARCAYA	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	gquispe@provraem.gob.pe	939904077
ROL TÉCNICO					
4	SILVIO LAURA TORRES	ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	slaura@provraem.gob.pe	991624578
5	JANET PATRICIA GOMEZ LI	JEFE (e) DE UDAE	UNIDAD DE DESARROLLO AGROECONÓMICO	jgomez@provraem.gob.pe	969775633



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°055-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

6	ARTURO LIBIO YUPANQUI CERRON	JEFE	UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS FORESTALES	lyupanqui@provraem.gob.pe	943 223 154
7	JANET PATRICIA GOMEZ LI	JEFE DE UZ	UNIDAD ZONAL PICHARI	JGOMEZ@provraem.gob.pe	969 775 633
8	ÁNGEL ELÍAS PARDO AGREDA	JEFE DE UZ	UNIDAD ZONAL PANGO	apardo@provraem.gob.pe	964726489
9	EDWIN CÉSAR ARROYO CORILLOCLA	JEFE DE UZ	UNIDAD ZONAL TAYACAJA	earroyo@provraem.gob.pe	992462949
10	SILVIO LAURA TORRES	SOPORTE INFORMÁTICO	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	tapara853@gmail.com	998503750
11	GUSTAVO ROQUE JULCAPARI CUBA	JEFE	UNIDAD DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	gustavoj@provraem.gob.pe	936171536
ROL CONSULTIVO					
12	EDWIN NIVARDO ACOSTA CHIRINOS	JEFE	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA	enivarado@provraem.gob.pe	999365117

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, las funciones de acuerdo al numeral 5.1 de la Guía para la gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública, precisando los roles específicos para la implementación correspondiente en el PROVRAEM-2025, tales como:

Rol Alta Dirección:

- Brindar las condiciones necesarias para la adecuada gestión de riesgos que afectan la integridad pública en la entidad, a través del órgano que ejerce la función de integridad.
- Aprobar las medidas de prevención y de mitigación que serán incluidas en el plan de tratamiento ("Plan de acción anual - sección medidas de control"), en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno.
- Utilizar la información del proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública para la toma de decisiones y la mejora continua.

Rol Conductor:

- Organizar y dirigir la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en coordinación con la máxima autoridad administrativa.
- Acompañar y brindar orientación a los servidores con rol técnico a lo largo de todo el proceso.
- Organizar la participación de los servidores con rol consultivo, según se estime pertinente.
- Verificar la correcta formulación (redacción) del riesgo.
- Determinar el tipo de riesgo (riesgo de inconducta funcional o riesgo de corrupción) sobre la base de los riesgos formulados por los servidores con rol técnico y convocar a los servidores con rol consultivo que corresponda para su validación.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC EN E Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°055-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

- Validar la evaluación de los riesgos que afectan la integridad pública efectuada por los servidores con rol técnico y, de ser el caso, convocar a los servidores con rol consultivo que corresponda, según sus competencias y experiencia, para contar con elementos de análisis que permitan dicha validación.
- Validar la pertinencia y factibilidad de las medidas de prevención y de mitigación propuestas por los servidores con rol técnico y, de ser el caso, convocar a los servidores con rol consultivo que corresponda, según sus competencias y experiencia, para contar con elementos de análisis que permitan dicha evaluación.

Rol Técnico:

- Coordinar permanentemente con el responsable del órgano que ejerce la función de integridad en todas las etapas de la gestión de riesgos que afectan la integridad pública.
- Identificar y formular los riesgos que afectan la integridad pública en los procesos bajo responsabilidad de su unidad orgánica, comunicándolos al responsable del órgano que ejerce la función de integridad.
- Efectuar el análisis de las causas y posibles efectos de los riesgos identificados.
- Valorar la probabilidad e impacto de los riesgos identificados, comunicando los resultados de dicha valoración al responsable del órgano que ejerce la función de integridad.
- Proponer las medidas de prevención y de mitigación correspondientes, comunicando la propuesta al órgano que ejerce la función de integridad.
- Efectuar el seguimiento a la ejecución de las medidas de prevención y de mitigación aprobadas por la entidad e informar sobre su implementación al órgano que ejerce la función de integridad y a otras instancias competentes.

Rol Consultivo:

- Validar el tipo de riesgo (riesgo de conducta funcional o riesgo de corrupción) determinado por el responsable del órgano que ejerce la función de integridad (rol conductor).
- Brindar elementos de análisis al responsable del órgano que ejerce la función de integridad para validar la evaluación de los riesgos efectuada por los servidores que cumplen un rol técnico.
- Determinar la factibilidad de las medidas de prevención y de mitigación propuestas por los servidores que cumplen un rol técnico (considerando su costo, las competencias de la entidad, las tecnologías existentes, etc.).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a los integrantes, asignados en la presente Resolución del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac Ene y Mantaro – PROVRAEM y demás órganos para su cumplimiento.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC EN Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°055-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

ARTÍCULO CUARTO: PUBLIQUESE, la presente resolución la presente resolución en el Portal de Transparencia para los fines administrativos a que hubiere lugar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC EN Y MANTARO
PROVRAEM

ECON. ROGELIO JAVIER HUAMAN CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO



PROVRAEM
RJHC/DE
Archivo